

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO
DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO**

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de adición de un nuevo apartado en el artículo 49, que quedaría redactado como sigue:

X. La Administración del Principado de Asturias coordinará, junto con el resto de administraciones públicas, las ejecuciones de cuantas actuaciones fuesen necesarias para garantizar la accesibilidad universal al patrimonio artístico y cultural de la región, especialmente de las zonas rurales, siempre que no se vean comprometidos los valores patrimoniales, culturales o artísticos inherentes al bien sobre el que se actúa. Para ello, entre otras medidas, supervisará y colaborará con los propietarios para el correcto mantenimiento, conservación y custodia de los bienes de interés cultural de titularidad privada.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de técnica legislativa.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz